



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
-INACIF-
CONSEJO DIRECTIVO**

ACUERDO No. CD-INACIF-19-2018

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
-INACIF-**

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- fue creado como una institución auxiliar de la administración de justicia, con competencia a nivel nacional, cuya finalidad principal es la prestación del servicio de investigación científica en forma independiente, en virtud de lo cual y para cumplir con dicho mandato, el INACIF necesita brindar seguridad a sus instalaciones, trabajadores, usuarios de servicios, equipo y mobiliario.

CONSIDERANDO

Que es necesario adquirir el servicio de enlaces de datos para las distintas sedes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se realizó el Evento de Licitación Pública número INACIF guión LI guión tres guión dos mil dieciocho (INACIF-LI-3-2018), para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, TELEFONÍA DE VOZ SOBRE IP -VOIP- E INTERNET PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INACIF".

CONSIDERANDO

Que el veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se suscribió CONTRATO ADMINISTRATIVO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 15-2018-ATJ) entre el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA y la entidad NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, TELEFONÍA DE VOZ SOBRE IP -VOIP- E INTERNET PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INACIF, el cual fue adjudicado por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.1,900,360.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para la prestación del servicio que se contrata.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establecen los artículos 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, la aprobación del contrato corresponde al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.



POR TANTO

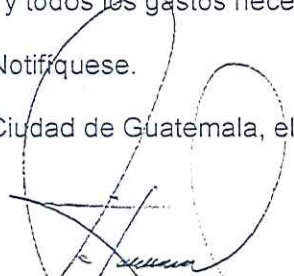
El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, con base en lo considerado y leyes citadas.

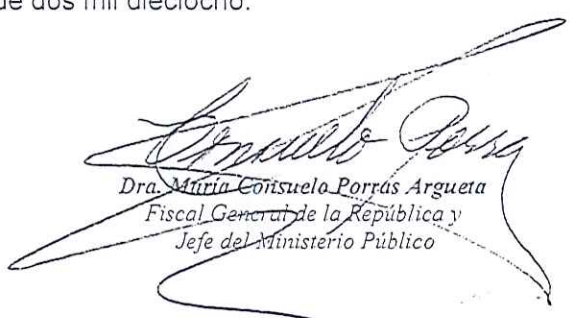
ACUERDA

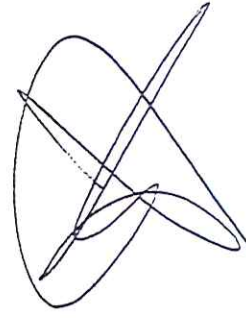
Artículo 1. Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 15-2018-ATJ) suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA y la entidad NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, TELEFONÍA DE VOZ SOBRE IP -VOIP- E INTERNET PARA LAS DISTINTAS SEDES DEL INACIF, el cual fue adjudicado por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.1,900,360.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para la prestación del servicio que se contrata.


Artículo 2. Notifíquese.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el nueve de julio de dos mil dieciocho.


Dr. José Antonio Pineda Barales
Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia
Coordinador del Consejo Directivo del INACIF


Dra. María Consuelo Porrás Argueta
Fiscal General de la República y
Jefe del Ministerio Público


Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes
Directora General
Instituto de la Defensa Pública Penal


Dr. Héctor Ricardo Fong Véliz
Presidente
Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala



INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA

Dr. Luis Fernando Ruiz Ramírez
Presidente
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Acuerdo CD-INACIF-19-2018

Lic. Kamilo José Rivera Gálvez
Primer Viceministro de Seguridad
Ministerio de Gobernación

Lic. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase
Presidenta
Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

Lic. Erick Roberto Cordón López
Secretario General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-INACIF-